

+

Al Lic.^{do} D.ⁿ Josef Hernandez Gil Bedel
llamareis, á Claustro & Consiliarios para ma-
ñana miércoles á las quatro de la tarde: Para
hacer presente á este Claustro lo que con rela-
ción á él se dispone en el nuevo Plan & Estu-
dios dirigido por S.M. á esta Universidad,
y sobre ello resolver lo mas conveniente,
Nadie faltar. Fecha Martes 15. & Septiem-
bre 1807.

Don Cayetano Pascual
Rector

AVSA



Y q^{de} p^{re}spante en ac^u de nombre de
Com^o

Fueron nombrados Comis. los S^{rs}. Varnum
y Fajardo con lo q^e se concluyó este clam.
y se firmaron dos a diez y el resto
de ellos.

B. Martin &
v.c. R. 16

B.^r Samaniego

B. 2. Crisp

B. B. Brown

B. Caballero

B. Calced
Ayllon.

B. Cabro

Back. ^r Cantero

Leclercq

Corresponde al Claustro de Cono. de 16. de Sep. de 807.
V. me. Señor

Los repetidos beneficios que ha dispensado V. M. a esta Universidad, y el amor que V. E. profesa a todos sus individuos, han movido a este Claustro a dirigir la adjunta representacion, exponiendo la suerte de su actual preceptor, y suplicando a V. E. se digna inclinar el Real animo, afin de que tenga feliz exito que es lo que espera este Claustro con summa iacion, a que quedara eternamente agradecido; Dios q. a V. E. muchos años

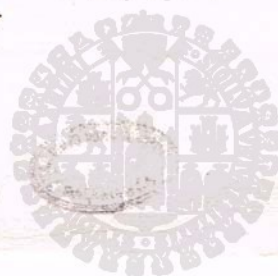
Salamanca y Sep. de 807

V. me. Señor

B.º Cayo y Tapado

B.º Samaniego

Se



III

Claustro Los Consiliarios de la Universidad de Salamanca en el ~~el~~ 17 de el corriente han visto el nuevo plan de los
Dios, mandado comunicar por V. M. y habiéndole obedecido con el res-
to debido en todas sus partes, y principalmente en los capítulos que
tienen relación con el; penetrados de el mayor vivo dolor, y con-
miedo de la situación de su actual Rector, primera casa de
esta grande y primera Universidad de el Reino, el D. D. Fr. Francisco
Crespo, Rector de su Colegio, y Claustro en la facultad de Le-
yes, y abogado de los Reales Consejos, cuyos meritos constan
en los ~~meritos~~ exemplares que tiene presentados en la secretaría
de la misma, uno de los quales acompaña; acorrido unanimemen-
te exponer a V. M. que se alla dicho Rector el mas antiguo
Doctor de la referida facultad y sin esperanzas de obtener Ca-
thedra en muchos años por la supresion que se ha verificado de
ellas en el nuevo plan, y las que han quedado obtenidas por sujetos
jóvenes, siendo este el unico premio que podia tener concluido
su Rectorato, por estar mandado en Real Cédulas de 12 de Noviembre
de 16 de atender con particularidad en las Cathedras a los Rectores con-
cluido su oficio; de suerte que puede decirse con verdad a V. M.
se alla frustrada su carrera en esta Universidad; ademas ha
tenido presente este Claustro para molestar su soberana atencion
en favor de su Rector, los crecidos dispendios que ha hecho
en la entrada de su empleo segun acuerdos y costumbre de
esta Universidad, de los que en parte se han reintegrado sus
antecesores con los emolumentos dobles que percibian de fiestas
de Capilla, posesiones, y visitas de Cathedras, y Extraordinarios
y otros varios; los que hallandose extinguidos, sufre el presente
un considerable perjuicio en sus facultades; V. M. bien cercio-
rada de el abano tan considerable que se seguiria a los Rectores,
no percibiendo ya las utilidades que hasta aqui habian percibido,
ha mandado en el nuevo plan, cese todo convite con motivo de
este empleo, asi para el cuerpo de Universidad, como para parti-
culares; tambien ha sido de la mayor atencion de este Claustro
para acudir a Vuestros R. R. el celo y continua asistencia de
su Rector, citando a continuas y repetidas juntas que ha tenido
de todas facultades, asi para remitir a V. M. los informes que se



pidieron á esta Universidad para la formacion de el nuevo
plan en principios de este año, como las que ha abido para
la pronta ~~ejecucion~~ ^{ejecucion} de el nuevo plan, á lo que ha contri-
buido muy principalmente por hallarse ya arreglado todo
para ~~principiarse á ejecutar~~ ^{principiarse á ejecutar} el proximo 1.^o de Enero; y en aten-
cion á todo lo expuesto, con la mas profunda veneracion

Suplicamos a V. M. que por un efecto de su Real
benelolencia se digne colocarle en alguna plaza de cual-
quiera de los Tribunales de España, ó en otro algun destino de
su carrera, donde fuere vuestra Real Voluntad para re-
sarcirle de los perjuicios que sufre; de este vuestro
Claustro de Consultarios.

Salamanca 8 de Enero

A Los R. P. de V. M.

Bachiller Lamaniego

13.^a Censo y Tapas

2

Ep. No. 25/1807

Compendio al Claustro de Consultarios de 1807

